

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE
EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE PINTO Y LA ASOCIACIÓN DE
DESEMPLEADOS DE PINTO

En Pinto, a 15 de febrero de 2016

REUNIDOS:

D. DANIEL SANTACRUZ MORENO, en nombre y representación del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto, como Concejal Delegado de Empleo y Recursos Humanos,

D. , con DNI nº , en representación de la ASOCIACION DE DESEMPLEADOS DE PINTO, con CIF nº G87371415, y domicilio en C/ Empredrada, nº 16, de Pinto, y en calidad de SOCIO.

Reconociéndose las partes la capacidad y competencia necesarias para poder obligarse en el presente Acuerdo.

MANIFIESTAN:

I.- El Ayuntamiento de Pinto funciona como Agencia de Colocación autorizada con el nº 1300000090 por el Servicio Público de Empleo Estatal, habiendo iniciado su actividad el día 13 de octubre de 2014.

II.- La Agencia de Colocación realiza labores de intermediación laboral en el mercado de trabajo, configurándose como un servicio de carácter público y cuyo propósito es incrementar las posibilidades de colocación de las personas trabajadoras en desempleo, intentando llegar a un mercado de trabajo cada vez más equilibrado que subsane las disfunciones que impidan la adecuada casación entre ofertas y demandas de empleo.

III.- Entre otras, las actuaciones que desarrolla la Agencia de Colocación del Ayuntamiento de Pinto está la de:

- a) La orientación laboral para trabajadores de primer empleo así como a desempleados de larga duración y otra población interesada.

IV.- Que la ASOCIACIÓN DE DESEMPLEADOS DE PINTO, con CIF nº G87371415, y nº de inscripción 211 en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales de Pinto, ha propuesto al Ayuntamiento de Pinto colaborar con la Agencia de Colocación para la impartición de tres "Talleres Formativos de Ayuda al Empleo" de 8 horas de duración cada uno de ellos y 10 participantes por taller, para la ayuda y mejora de la inserción laboral aquellos que quieran participar, y dirigidos a los demandantes inscritos en Agencia de Colocación que así lo soliciten.

A través de estos Talleres formativos de ayuda al empleo se pretende trabajar aspectos de la búsqueda de empleo, potenciando el desarrollo de habilidades o la adquisición de recursos personales y de información que permita a los participantes afrontar los procesos de búsqueda de empleo de manera más eficaz.

ESTIPULACIONES:

Primera: El presente Convenio tiene por objetivo establecer las condiciones en que se desarrollará la colaboración del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto, a través de su Concejalía de Empleo, con la ASOCIACIÓN DE DESEMPLEADOS DE PINTO, cuya finalidad es la impartición, en instalaciones municipales del centro Federico García Lorca, de tres talleres de “AYUDA AL EMPLEO: Estrategias de formación práctica”, en el mes de febrero y marzo, en turnos de mañana y tarde, con horario de 10:00 a 12:00; de 12:00 a 14:00 y 17:00 a 19:00 horas, y en las fechas que se determinen.

No obstante, podrá planificarse la impartición de más ediciones de estos talleres si hubiera mayor número de interesados.

Segunda: El Ilmo. Ayuntamiento de Pinto realizará la inscripción y selección de los candidatos interesados en participar en dichos talleres.

Cuarta: Los datos personales de los participantes procedentes de su inscripción como de la base de datos de la Agencia de Colocación son completamente lícitos. En este sentido, declara que contará con el consentimiento informado e inequívoco para tratar los datos personales para este programa y de conformidad con los artículos 5 y 6 de la LOPD y demás obligaciones dispuestas en el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

Quinta: La vigencia del presente Convenio será del 15 de febrero al 31 de marzo de 2016.

Y en prueba de conformidad, firman el presente convenio de colaboración por triplicado ejemplar, y a un solo efecto en el lugar y fecha fijados en el encabezamiento, ante mí el Secretario del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto (Madrid) del que doy fe.

Por el Ayuntamiento de Pinto, el
Concejal delegado de Empleo y
Recursos Humanos,



Fdo.: Daniel Santacruz Moreno

Por la Asociación de Desempleados de
Pinto,

Fdo.:



ANTE MÍ, EL SECRETARIO

Fdo.: José Luis Martínez Pascual